

DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA SALUD OCUPACIONAL

SAS/mms.

## RESOLUCION Nº 3398/21.04.2016

**VISTOS**: Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65º de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; el Art. 11º del D.S. Nº 95 del 04.07.1995, que modifica el D.S. Nº 40/1969 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; la Circular Nº 4B/4 del 25.01.1996 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto por la Ley Nº 19.937 / 2004 "que establece la Autoridad Sanitaria"; Artículos 30 y siguientes del D.S. Nº 136 / 2004,;D.S Nº 66/2014 Resolución Exenta Nº Nº 34548/03.12.2015; Resolución Exenta Nº 300 del 27.01.2011 y lo previsto en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República dictase la siguiente:

## RESOLUCION

1.- D. FRANCO FELIPE SENOCEAIN HERNANDEZ.

R.U.N. Nº DE PROFESION: INGENIERO DE EJECUCION EN PREVENCION DE RIESGOS, INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GOMEZ, ha quedado inscrito como EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de **PROFESIONAL**, con el Número **CON./P-1790**, en el Registro que lleva esta Seremi de Salud.

2.- La presente Resolución tendrá validez nacional, remitiéndose copia al MINISTERIO DE SALUD, Santiago.-

## ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR FACULTAD DELEGADA
DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD

Res. Int. Nº 454/21.04.2016

REGION DEL BIO BIO".

TINGULGO ROJAS BOUSOÑO PARTAMENTO DE ACCION SANITARIA RÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

SGION DEL BIO BIO

**DISTRIBUCION:** 

- Interesado.
- Salud Ocupacional.
- Ministerio de Salud.
- Archivo